



Instituto Educación Secundaria ALTO NALÓN

Calle La Sota s/n
33970 – Barredos
Laviana - Asturias
Teléfono: 985602129
altonalo@educastur.org

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE EMPRESAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTANCIAS FORMATIVAS

Establece el artículo 155 del RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional que:

“La asignación de la o las estancias en empresa se realizará con transparencia y objetividad. Los centros recogerán las solicitudes de cada alumno o alumna con indicación de la preferencia en participar en el régimen general o intensivo, en el caso de ofertar una misma especialidad en ambos regímenes, así como de la preferencia de las empresas. La asignación se realizará conjuntamente por un representante de la empresa y los representantes del centro, en base a criterios objetivos de competencia e idoneidad establecidos en el centro y acordados con la empresa. Estos criterios deben haber sido comunicados a las personas en formación con carácter previo al proceso de selección, preferentemente al inicio de su formación, y deberán documentarse adecuadamente en el convenio o acuerdo suscrito entre centro de formación y empresa. Los criterios contemplarán, al menos, el rendimiento y la asistencia a las actividades lectivas en el centro de formación profesional, así como las competencias personales de cada persona en formación, como su capacidad para el trabajo en equipo, la capacidad para toma de decisiones y la capacidad para la innovación y la creatividad”. (...)

Corresponde al centro de formación profesional disponer la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos a las personas candidatas para la formación en empresa u organismo equiparado, así como la organización del proceso de selección, en base a los criterios establecidos y públicos.

Por su parte, el documento de Orientaciones para la implantación en el año académico 2024-2025 de los ciclos formativos, de la Consejería de Educación señala en el apartado 5.4 que:

“Antes del 30 de octubre de 2024 con carácter previo al proceso de selección y adjudicación de empresas, se informará al alumnado de los criterios de adjudicación de estas y, en su caso, de las condiciones particulares. Los criterios contemplarán necesariamente lo establecido en el artículo 155 del RD 659/2023, de 18 de julio.”

En cumplimiento de estos preceptos legales, el IES Alto Nalón define en el presente documento los criterios de adjudicación de las empresas para las estancias formativas del alumnado de 1º curso de los Ciclos Formativos de Formación Profesional, en todos sus Grados: Básico, Medio y Superior, de las familias profesionales presentes en el centro.

REQUISITOS MÍNIMOS

En primer lugar, el alumnado debe cumplir unos requisitos para acceder a la estancia formativa:

- a) Tener cumplidos los 16 años.
- b) Haber adquirido las competencias relativas a los riesgos específicos y las medidas de prevención de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Una vez comprobados los requisitos anteriores, se aplicarán los criterios para la asignación de empresas en las que el alumnado realizará la estancia formativa que se establecen en la siguiente rúbrica. El tutor dual de cada curso elaborará un informe final con el resultado de las valoraciones obtenidas.

ALUMNO/A:				
CRITERIOS	ASPECTOS A VALORAR	2 puntos	1 punto	0 puntos
RENDIMIENTO	Nota media 1ª evaluación	9-10	Entre 5 y 8	Menos de 5
	Nº de módulos superados	Todos	Más de 3	Menos de 3
ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES LECTIVAS	Nº de faltas de asistencia	Entre 0 y 15%	Entre 15% y 25%	Más de 25%
PERFIL SOLICITADO POR LA EMPRESA ¹	La empresa propone/solicita un alumno o alumna en concreto.	40 puntos		0 puntos
		SI		NO
DISCAPACIDAD	El/la alumno/a presenta algún tipo de discapacidad	10 puntos		0 puntos
		SI		NO

¹ Este criterio únicamente se aplicará cuando concurra la circunstancia concreta, a fin de facilitar la propuesta o solicitud de la empresa

CRITERIOS	ASPECTOS A VALORAR	SIEMPRE	A VECES	NUNCA
		2 puntos	1 punto	0 puntos
CAPACIDADES TÉCNICAS	Entrega la documentación en forma, tiempo y formatos adecuados (memorias de prácticas, actividades, ejercicios, trabajos, ...)			
	Aplica las técnicas adecuadas (herramientas informáticas, técnicas de taller, medidas de seguridad, ...)			
	Maneja con soltura la documentación técnica (libros y documentación, páginas web, software ...) y normativa correspondiente a la familia profesional cursada.			
	Ejecuta los trabajos de forma autónoma			
	Ejecuta los trabajos de forma eficaz (presentación, formatos, montajes y funcionamiento de prácticas de taller)			
CAPACIDADES ORGANIZATIVAS	Cumple con la asistencia y puntualidad al centro			
	Mantiene el orden y limpieza en su puesto en el aula			
	Sabe organizar el trabajo encomendado para realizarlo en el tiempo estimado			
	Sabe trabajar en equipo organizando el trabajo con sus compañeros/as			
	Trae el material de trabajo a clase (libros, documentación, material fungible, herramientas de taller)			
	Aprovecha el tiempo de clase			

CREATIVIDAD E INNOVACIÓN	Presenta o propone ideas originales			
	Plantea la resolución de problemas con fórmulas innovadoras y creativas			
CAPACIDADES SOCIALES	Coopera con otros/as cuando es necesario y solicita información y ayuda cuando lo necesita			
	Es tolerante y respetuoso/a. Sabe dialogar ante opiniones enfrentadas			
	Se relaciona adecuadamente con sus compañeros/as			
TOTAL PUNTOS: _____				